

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120668- -00004-0000

Fecha: 2012-10-24 16:34:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 25

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia
Asunto

Expediente No. 08120668
Solicitud de patente para:
**UN ARTÍCULO ABSORBENTE DE TIPO CALZONCILLO Y
UN MÉTODO PARA PRODUCIR UN ARTÍCULO
ABSORBENTE TIPO CALZONCILLO**

Solicitante
Fecha de solicitud

SCA HYGIENE PRODUCTS AB
12 de noviembre de 2008

1. Yo, LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio No. **10698** notificado por fijación en lista de 20 de junio de 2012. Mediante memorial radicado el 14 de septiembre de 2012 se solicitó oportunamente un plazo adicional de treinta (30) días para atender dicho oficio.
2. Mediante oficio No. **10698** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Claridad en las reivindicaciones

- 2.1.1. De acuerdo al Señor Examinador, el capítulo reivindicatorio carece de claridad porque presenta resultados a obtener, al emplear la expresión "para formar una malla de bastidor compuesta"

Al respecto nos distanciamos de la postura del Señor Examinador, toda vez que cualquier persona versada en cualquier arte, aún más en el campo de las patentes, entiende que el método relacionado en las reivindicaciones 4, 5, 6, 7 y 9 señala una serie de pasos característicos que, para que tengan un sentido, deben estar enlazados con un elemento sobre el que se ejecuten los pasos. Es decir, que para que un método o un proceso tenga sentido debe efectuarse sobre un componente material.

Lo anterior, se sustenta también en declaraciones que ha emitido su Despacho, tales como el Instructivo para el análisis de solicitudes de patente de invención y de modelo de utilidad. Allí se refiere que “las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención” donde “las características que definen la invención son las características estructurales” pero “las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales”; su Despacho reitera que “Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”.

En el presente caso resulta totalmente incoherente enunciar una serie de pasos sin relacionar sobre que se está efectuando la operación. Dado que se está fabricando una malla compuesta, es imprescindible colocar que la serie de operaciones que conforman el método requieren la conformación de dicha malla. Sin dicho enunciado los pasos carecerían de cualquier sentido.

Por otro lado, no ponemos en discusión el hecho de que los resultados a alcanzar no pueden ser objeto de patente. Sin embargo, este no es el caso. Las reivindicaciones objetadas son claras en establecer los pasos del método y en consecuencia las objeciones carecen de cualquier sustento y sentido.

Conviene traer también lo que dice su Despacho en relación a los resultados a alcanzar. “Como se menciona anteriormente, las reivindicaciones deben definir la invención por sus características técnicas esenciales, estructurales. El examinador no debe admitir que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar (del tipo: “Aparato de destilación caracterizado porque tiene un rendimiento del 99%”), puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación, incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. **Puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención.**” (Resaltado nuestro)

Nótese, primero, que estamos de acuerdo con su Despacho en que las reivindicaciones deben definir la invención por sus características técnicas esenciales, estructurales y que el examinador no debe admitir que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar. En el presente caso las reivindicaciones objetadas no se están definiendo por ningún resultado a alcanzar sino por características estructurales y en consecuencia la objeción no cabría. En segundo lugar, nótese que un resultado a alcanzar puede aparecer pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención.

Todo lo anterior nos lleva a que el Señor Examinador se está extralimitando en sus funciones al exigir elementos que no figuran en la legislación y/o la jurisprudencia y aún más grave, al contradecir pronunciamientos hechos por la misma oficina de patentes.

Con el ánimo de hacer mas expedito y claro el trámite de la presente solicitud de patente, nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio donde las reivindicaciones objetadas han sido reformuladas para darles total claridad y evitar objeciones como las relacionadas en este punto.

2.1.2. El Señor Examinador objeta las reivindicaciones 1, 16, 18, 19 y 21 debido al uso de expresiones como "al menos" o "preferiblemente"

Atendiendo las observaciones del Señor Examinador nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio donde se han tenido en cuenta las observaciones hechas y se han eliminado dichas expresiones. Sin embargo, nuevamente queremos poner de manifiesto nuestro total desacuerdo con el Señor Examinador y la extralimitación de sus funciones.

Primero, estamos de acuerdo con su Despacho en que 'el examinador debe presentar una objeción cuando las reivindicaciones incluyan términos imprecisos del tipo "aproximadamente", "alrededor de", "opcionalmente" ya que en ese caso el alcance y ámbito de protección de la reivindicación deja de ser precisa, y no permite una comparación con el estado de la técnica.' Sin embargo, la expresión "por lo menos" como se emplea en la presente solicitud refiere un límite inferior exacto sobre una variable entera y donde el límite superior se obtiene por las mismas características técnicas del producto; en consecuencia si se habla de "al menos" un panel elástico, cualquier persona entiende que se están refiriendo a un intervalo entre un panel y dos paneles (el frontal y el posterior), claramente definido en la solicitud. Por consiguiente, reiteramos nuestra oposición a la extralimitación de funciones del Señor Examinador.

Segundo, nos permitimos transcribir lo que ha dicho su Despacho en el instructivo ya citado: 'Expresiones del tipo "preferentemente", "por ejemplo", "tal como", "en especial" precediendo una característica en una reivindicación, se deben interpretar como no limitativos, es decir, la característica es meramente opcional y no limita el alcance de la reivindicación (en particular al analizar novedad y nivel inventivo)'. Su Despacho no dice que no se puedan incluir este tipo de expresiones en una reivindicación como lo afirma el Examinador. Su Despacho ha dicho como se deben interpretar dentro de una reivindicación. Por consiguiente, extraña la ligereza del Examinador al exigir

elementos que no están contemplados en la legislación y/o jurisprudencia y aún más grave contradicen los conceptos emitidos por ustedes. Es clara aquí también la extralimitación del Señor Examinador.

Con el ánimo de hacer mas expedito y claro el trámite de la presente solicitud de patente, nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio donde las reivindicaciones objetadas han sido reformuladas para darles total claridad y evitar objeciones como las relacionadas en este punto. Se han incluido varias reivindicaciones adicionales que contienen las modalidades preferentes.

2.1.3. El Señor Examinador objeta la reivindicación 18

Atendiendo las observaciones del Señor Examinador nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio donde se han tenido en cuenta las observaciones hechas.

2.2. **Análisis de novedad**

El Señor Examinador refiere que el documento D1 afecta la novedad de la Reivindicación 18.

Al respecto, primero, hemos modificado dicha reivindicación para resaltar la novedad de lo contenido allí. De acuerdo a lo revelado en la nueva reivindicación 20, el producto posee un panel frontal o uno posterior o ambos paneles con una lámina elástica de dos capas **activada** y un componente de bastidor no tejido, el laminado de dos capas elástico activado comprende una primera tela no tejida fibrosa no elástica y una película elástica, la película elástica estando **laminada estirada** a un componente de bastidor no tejido, donde el laminado de tres capas posee una superficie suavizada en la superficie donde el laminado de dos capas está colocado.

El artículo absorbente revelado en D1 comprende un laminado de tres capas que incrementa el estirado después de que todas las tres capas han sido unidas como se describe en las páginas 7 líneas 10 a 19. Un laminado hecho de esta manera tendría la misma apariencia macroscópica en ambas superficies y ninguna rugosidad se formaría en la capa externa cuando el laminado este relajado después de un estirado incremental. Por el estirado incremental las fibras del no tejido inelástico se rompen, al menos parcialmente, siguiendo en un re-arreglo de las fibras cuando se estira y luego se relaja. En contraste, el laminado de la presente solicitud tiene una capa no tejida que es unida estirando a un laminado de dos capas (incrementalmente estirado) implicando que la capa no tejida esta completamente sin romper y las fibras se acomodan en un laminado diferente de tres capas.

En consecuencia, el antecedente D1 no afecta la novedad de ninguna de las reivindicaciones de la presente solicitud.

2.3. **Análisis de nivel inventivo**

El Señor Examinador indica que los documentos D2 y D3 son los documentos del estado del arte más cercanos a la invención definida en la reivindicación 1.

El Señor Examinador refiere que la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método del documento D2 consiste en las características b) activar el laminado de dos capas por estiramiento creciente en por lo menos una dirección que vuelva elásticamente estirable el laminado de dos capas y c) estirando el laminado de dos capas activado por 3 - 200% en por lo menos una dirección.

El Señor Examinador refiere que la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método del documento D3 consiste en las características d) introducir el laminado de dos capas en el proceso de formación de calzoncillos y e) laminar la película elástica del laminado de dos capas estirando a una malla de componente de bastidor no tejido.

Según el Examinador el efecto que logra incluir el estirado del laminado de dos capas activado por 3-200% es que el laminado se hace más blando, elástico y de tensión mejorada en las partes elásticas del bastidor de calzoncillos, proporcionando mayor resistencia y comodidad para el portador del artículo absorbente tipo calzoncillo.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método para fabricar un artículo absorbente conocido en D2 para conseguir un laminado más blando, elástico y con tensión mejorada, de manera que el artículo absorbente tenga mayor resistencia a la tensión y sea más cómodo para el portador? Sin embargo, el estirado del laminado de dos capas (8) activado por 3-200% en por lo menos una dirección para hacer el laminado más blando, elástico y resistente a la tensión, ya está divulgada en el documento D3, que refiere que el laminado se estira de manera incremental en una dirección de activación para activar las propiedades elásticas de la lámina (Col. 2, líneas 47-60), haciéndolo mucho más suave cuando se estira 50-100% en la dirección de activación (Col. 8, líneas 1-5). En consecuencia, el ó la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el estirado del laminado de dos capas (8) activado por 3-200% en por lo menos una dirección de D3, en el procedimiento de D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Respecto a las reivindicaciones dependientes, del documento D2 se define, reivindicaciones 3 y 4 describe que un componente de núcleo (62) se forma y se introdujo en el proceso de formación de pañal para la laminación en un pañal resultante formado por los componentes del chasis elásticos y tejidos (Fig. 4). Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 17, no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

Al respecto queremos comentar lo siguiente:

2.3.1. Del incorrecto análisis del nivel inventivo.

Su Despacho se ha pronunciado en diversas oportunidades sobre la forma de llevar a cabo el análisis de nivel inventivo, de acuerdo a las directrices dadas por el Tribunal Andino. En efecto, el Tribunal ha dicho que *“Para determinar si el objeto de la reivindicación resulta obvio o se deriva de manera evidente del estado de la técnica se recurre, siempre que sea posible, al método problema-solución”* (Proceso 36-IP-2010) y su Despacho en el *“Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad”* sintetiza cómo se lleva a cabo el procedimiento:

Método “problema-solución”

Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución”. Este consta de las siguientes etapas:

- *Identificar el estado de la técnica cercano a la invención reivindicada*
El estado de la técnica cercano es un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno semejante. Suele ser el que tiene más características en común con la invención o presenta leves modificaciones de estructura e indica la misma función, propósito. En caso de que haya varios documentos relacionados, el estado de la técnica cercano es el documento que menciona una función, propósito, problema a resolver ó actividad semejante al de la invención.
- *Determinar la diferencia entre la invención y estado de la técnica cercano*

Comparar las características técnicas esenciales de la invención, con las del estado de la técnica cercano, mediante una matriz (...)

(...)- Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial

El examinador debe re plantear el problema técnico, que la solicitud había mencionado inicialmente, a la luz del informe de búsqueda. El problema técnico objetivo se plantea en términos de: De manera que el problema técnico objetivo se formulará así: "¿cómo modificar ó adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?" La definición del problema técnico objetivo se basa en hechos objetivos concretos del estado de la técnica y en los resultados logrados por la invención. La expresión "problema técnico objetivo" deberá interpretarse en sentido amplio; no implica necesariamente que la solución constituya una mejora técnica en relación con el estado de la técnica; dado que puede ocurrir que el problema consista simplemente en buscar una solución de reemplazo a un dispositivo o a un procedimiento conocido que produzca efectos idénticos o similares.

- Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia

Esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva. Si la respuesta es afirmativa, la Invención se considera obvia, y por tanto se concluye que no tiene nivel inventivo. Pero, si la respuesta es negativa, la invención no es obvia y se considera que tiene nivel inventivo.

Dentro de los errores que ha cometido su Despacho en la aplicación del método están:

- El Estado de la Técnica debe ser un documento que se encuentra en el mismo campo técnico que la invención o trata de solucionar el mismo problema o uno semejante. En caso de que haya varios documentos relacionados, el estado de la técnica cercano es el documento que menciona una función, propósito, problema a resolver ó actividad semejante al de la invención. El Señor Examinador ha citado dos documentos como los más cercanos; en consecuencia no ha utilizado el método de forma correcta pues debe escoger un documento de acuerdo a las reglas que dicta el método.
- Dado que se tomaron dos documentos simultáneamente para realizar el examen de nivel inventivo, no es posible que el Señor Examinador determine la diferencia entre la invención y estado de la técnica cercano pues se trata de cuatro diferencias disímiles procedentes de las anterioridades lo que conlleva incongruencias en el análisis.
- Como se observa, la pregunta desarrollada por el Examinador es una pregunta genérica incongruente e indeterminada, pues no se ha identificado el estado del arte más cercano (el documento que lo representa), lo que demuestra que no se siguió la metodología establecida.
- Dado que no se ha determinado el estado del arte más cercano, no es posible evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia.
- El Tribunal es claro en establecer que *"El examinador no debe basarse en apreciaciones personales; toda objeción respecto a la falta de nivel inventivo de una invención debe probarse a partir del estado de la técnica"* (proceso 36-IP-2010). Como ya se ha demostrado, el Señor Examinador no ha probado la falta de nivel inventivo toda vez que siguió una metodología ajena a lo que dicta la práctica; en consecuencia las conclusiones a las que llega se basan en apreciaciones personales que son totalmente contrarias a lo que debería hacer el Señor Examinador.

En consecuencia, consideramos que el análisis hecho por el señor Examinador carece de validez.

2.3.2. La presente solicitud sí tiene nivel inventivo

D2 describe un método de fabricación de un artículo interior como un pañal tipo pantalón donde el método suministra “un material laminado de tres capas” donde el material elástico se encuentra “ensanduchado” entre dos capas de material no tejido (D2, resumen, reivindicación 1, figures 1 a 3 [0003], [0006], [0017], [0020] y [0022]).

Dicho laminado se produce por el suministro de un a material elástico y una primera y segunda capas dispuestas de forma opuestas y de materiales no tejidos. El material laminado se logra suministrando simultáneamente el material elástico entre la primera y segunda capa de material no tejido y por la adherencia simultanea del material elástico a los materiales no tejidos. D2 además menciona que la película elástica es una hoja laminada estirada (102) a materiales no tejidos. Entonces, el suministro de un laminado elástico no requiere un estiramiento incremental.

En consecuencia, D2 no describe un método como el relacionado en la reivindicación 1 de la presente solicitud, en particular no refiere a) producir **separadamente** un laminado de **dos** capas (8) que comprende una malla no tejida fibrosa **no elástica** (1) y **una película elástica** (6), b) **activar** el laminado de dos capas (8) por **estiramiento** creciente en una dirección que vuelva elásticamente estirable dicho laminado de dos capas, c) **estirar el laminado** de dos capas activado (8) 35-200% en una dirección, d) introducir el laminado de dos capas (24, 25) en el proceso de formación de calzoncillos, y e) laminar la película elástica (6) del laminado de dos capas estirado (24, 25) a una malla de componente de **bastidor no tejido** (39, 40, 23, 54). Queremos resaltar que el estiramiento incremental en el paso b) y el estiramiento del paso c) no refieren el mismo paso de estiramiento del antecedente.

D3 describe una hoja de laminado elástico de una tela no tejida estirada incrementalmente o telas no tejidas y películas elastoméricas y métodos de hacerlas (D3, resumen, figuras, columna 2, líneas 16 a 59). La hoja de laminado elástico se obtiene por laminar una película elástica en una cara de una tela no tejida o entre dos telas no tejidas (D3 figuras, columna 2, líneas 16 a 59; columna 6 línea 55 a columna 8 línea 33). Entonces, D3 describe una hoja de laminado elastomérico de dos capas con un no tejido estirado incrementalmente y una película elastomérica o una hoja laminada elástica de tres capas de dos telas no tejidas estiradas incrementalmente una película elastomérica.

D3 no describe un método como el de la reivindicación 1 de la presente solicitud en especial, los pasos c y d, **estirar el laminado** de dos capas activado (8) 35-200% en una dirección e introducir el laminado de dos capas (24, 25) en el proceso de formación de calzoncillos. En consecuencia D3 sólo refiere películas elastoméricas que recuperen su forma original después de un estiramiento donde uno o dos no tejidos sufre(n) estiramiento incremental y después tienen un incremento en el espesor y suavidad.

El problema a solucionar de acuerdo a lo revelado en D2, considerando a D2 como el estado del arte más cercano, es ¿cómo suministrar laminados elásticos mejorados o alternativos que posean una determinada elasticidad en el laminado final siendo al mismo tiempo suave y fuerte?

Nada de lo mostrado en el documento D3 permite llegar a lo relacionado en el capítulo reivindicatorio modificado. D3 sugiere soluciones alternas que se distancian notablemente de lo aquí enseñado

En consecuencia, la presente solicitud presenta novedad y nivel inventivo sobre todos los antecedentes señalados.

3. Modificación de la solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar nuevo capítulo reivindicatorio corregido.

Las modificaciones realizadas fueron las siguientes:

- 3.1. Nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha replanteado la redacción de las reivindicaciones con el ánimo de superar las objeciones del Señor Examinador.
 - 3.2. Nueva redacción de la reivindicación 20 en reemplazo de la reivindicación original 18, donde se destacan sus características novedosas. El sustento de esta reivindicación se encuentra en las páginas 27 y 28 de la descripción original,
 - 3.3. Nuevas reivindicaciones dependientes, donde las formas preferidas se han colocado independientes de otras formas particulares, buscando hacer más claro el capítulo para el Examinador.
 - 3.4. Se han reorganizado las reivindicaciones restantes.
4. De acuerdo con los argumentos y modificaciones presentados con este escrito, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 10698, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el

derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 28 reivindicaciones
- Formulario para modificaciones.
- Comprobante de pago por 18 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$540 000.

Señor Director,

Luiz Clemencia De Páez
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-198-0
RBL\RBL\ID-228549\WPC11256
No. M-2012-228549\RBL

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg	Göteborg
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia C.C. 35.456.344 T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 08.120.668

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 28 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.
- ☒ Comprobante de pago por 18 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.\$540.000.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

RBL\VCBWPC11256\ID-228632

REIVINDICACIONES

1. Un método para producir artículos absorbentes de tipo de calzoncillos, cada artículo (21) incluyendo una estructura de bastidor comprendiendo un panel elástico y un componente de núcleo absorbente integrado (32), el método incluyendo un proceso continuo de formación de calzoncillos comprendiendo la formación de la estructura de bastidor e incorporando el componente de núcleo absorbente (32) en la estructura de bastidor, **CARACTERIZADO PORQUE** el panel elástico se fabrica por medio de los siguientes pasos:
 - a. producir separadamente un laminado de dos capas (8) que comprende una malla no tejida fibrosa no elástica (1) y una película elástica (6),
 - b. activar el laminado de dos capas (8) por estiramiento creciente en una dirección que vuelva elásticamente estirable dicho laminado de dos capas,
 - c. estirar el laminado de dos capas activado (8) 35-200% en una dirección,
 - d. introducir el laminado de dos capas (24, 25) en el proceso de formación de calzoncillos, y
 - e. laminar la película elástica (6) del laminado de dos capas estirado (24, 25) a una malla de componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54) es un componente no elástico.
3. Un método de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, **CARACTERIZADO PORQUE** el componente de núcleo (32) se forma por separado del proceso de formación de calzoncillos y se introduce en el proceso de formación de calzoncillos antes o después de la laminación de la película elástica (6) al componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).
4. Un método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 ó 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende formar una malla de bastidor compuesta (22) por medio del laminado del lado de la película elástica de una primera malla (24) del laminado de dos capas activado y estirado a una porción central de una malla de bastidor no tejida continua (23)

5. Un método de la reivindicación 1, 2 ó 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. laminar la película elástica de una primera malla (24) del laminado de dos capas estirado activado, a una primera porción de una malla de bastidor no tejida continua (23), y
 - b. formar una malla de bastidor compuesta (22) por el laminado de la película elástica de una segunda malla (25) del laminado elástico de dos capas estirado activado a una segunda porción de la malla de bastidor no tejida continua (23).
6. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, 2, ó 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. unir una primera malla (24) del laminado de dos capas estirado activado, a un primer borde de una malla de bastidor no tejida central continua (23),
 - b. formar una malla de bastidor compuesta (22), uniendo una segunda malla (25) del laminado elástico de dos capas estirado activado a un segundo borde de la malla de bastidor no tejida central continua (23)
 - c. laminar una primera malla no tejida (39) a la película elástica de la primera malla (24) del laminado de dos capas estirado activado, y
 - d. laminar una segunda malla no tejida (40) a la película elástica de la segunda malla (25) del laminado de dos capas estirado activado.
7. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, 2 ó 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. producir primera y segunda mallas laminadas elásticas (84, 84) de tres capas, laminando un laminado de dos capas estirado activado a una malla no tejida,
 - b. unir una primera malla (84) del laminado elástico de tres capas a un primer borde de una malla de bastidor no tejida central continua (23), y
 - c. formar una malla de bastidor compuesta (22) uniendo una segunda malla (85) del laminado elástico de tres capas a un segundo borde de la malla de bastidor no tejida central continua (23).
8. Un método de acuerdo con la reivindicación 6, **CARACTERIZADO PORQUE** el componente de núcleo (32) se coloca en la malla de bastidor de compuestos (22) con una porción central que se extiende sobre la malla de bastidor no tejida central (23) y con una porción extrema del componente de núcleo dispuesto sobre cada una de las mallas laminadas de dos capas (24, 25), las primera y segunda mallas no tejidas (39, 40), opcionalmente estando provistos

con cortes (43) que corresponden en tamaño y forma a las porciones del componente de núcleo (32) que se disponen en las primera y segunda mallas no tejidas (39, 40), los cortes (4) registrándose con los componentes de núcleo (32).

9. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, 2 ó 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. unir una primera malla (24) del laminado de dos capas estirado a un primer borde de una malla de bastidor no tejido central continuo (23),
 - b. unir una segunda malla (25) del laminado elástico de dos capas estirado activado a un segundo borde de la malla de bastidor no tejido central (23) para formar una malla de bastidor compuesto (22),
 - c. unir un miembro elástico de pierna (53) a la malla de bastidor de compuesto, y
 - d. laminar una malla no tejida (54) a la malla de bastidor compuesto (22), la malla no tejida (54) cubriendo las primera y segunda mallas laminadas elásticas de dos capas (24, 25) y el miembro elástico de piernas (53).
10. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, 2 ó 3, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. laminar una primera malla(24) del laminado elástico de dos capas estirado activado a una porción de una primera malla (23) de bastidor no tejida continua a una distancia de un primer borde en la primera malla de bastidor no tejida continua (23),
 - b. laminar una segunda malla (25) del laminado de dos capas estiradas, activadas a una porción de una segunda malla de bastidor no tejida continua (23) a una distancia desde un primer borde en la segunda malla de bastidor no tejida continua (23), y
 - c. unir el primer borde en la primera malla (23) de bastidor no tejida continua al primer borde en la segunda malla (23) de bastidor no tejida continua para formar una malla de bastidor compuesto (22).
11. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** la malla de bastidor de compuesto (22) se provee con una característica de cintura elástica (26, 27) a lo largo de por lo menos un borde.

12. Un método de acuerdo con la reivindicación 11, **CHARACTERIZADO PORQUE** la característica de cintura elástica (26, 27) se une a la malla de bastidor (229) como un componente separado.
13. Un método de la reivindicación 11, **CHARACTERIZADO PORQUE** la característica de cintura elástica (26, 27) es una parte integral de la malla de bastidor (22).
14. Un método de acuerdo con la reivindicación 4, **CHARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. laminar la malla (24) del laminado elástico de dos capas estirado activado a la malla de bastidor no tejido continuo (23) a una distancia de los bordes de la malla de bastidor no tejido continuo (23),
 - b. formar una característica de cintura elástica a lo largo de los primero y segundo bordes de la malla de bastidor no tejido continuo uniendo medios elásticos a la malla de bastidor no tejida continua en una primera porción de borde entre un borde de la malla de bastidor no tejida continua y un primer borde en la malla de la malla laminada elástica de dos capas estirada activada, y en una segunda porción de borde entre un segundo borde de la malla de bastidor no tejida continua y un segundo borde de la malla laminada elástica de dos capas estirada activada y plegando las primera y segunda pericones de borde de la malla de bastidor no tejida continua para cerrar los medios elásticos.
15. Un método de acuerdo con la reivindicación 5, **CHARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos comprende:
 - a. laminar la primea malla (24) del laminado elástico de dos capas estirado activado a una primera porción de la malla de bastidor no tejida continua (23) en una distancia desde un primer borde en la malla de bastidor no tejida continua (23),
 - b. laminar la segunda malla (25) del laminado de dos capas estirado, activado, a una segunda porción de la malla de bastidor no tejida continua (23) a una distancia de un segundo borde en la malla de bastidor no tejido continuo (23),
 - c. formar una característica de cintura elástica a lo largo de los primero y segundo bordes de la malla de bastidor no tejida continua uniendo medios elásticos a la malla de bastidor no tejida continua en una primera porción de borde entre el primer borde de la malla de bastidor no tejida continua y la primer malla del laminado elástico de dos capas estirada activada y en

una segunda porción de borde entre el segundo borde de la malla de bastidor no tejida continua y la segunda malla del laminado elástico de dos capas estirado activado y doblando las primera y segunda porciones de borde de la malla de bastidor no tejida continua para encerrar los medios elásticos.

16. Un método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el laminado de dos capas activado (24, 25) se estira por lo menos en una dirección por 35-180% de la extensión no estirada, durante la laminación con el componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).
17. Un método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el laminado de dos capas activado (24, 25) se estira por lo menos en una dirección por 50 a 150% de la extensión no estirada, durante la laminación con el componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).
18. Un método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el laminado de dos capas activado (24, 25) se estira por lo menos en una dirección por 70 a 120% de la extensión no estirada durante la laminación con el componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).
19. Un método de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el proceso de formación de calzoncillos incluye además uno o más de los siguientes pasos de producción:
 - a. cortar la malla de bastidor (22) para formar aberturas de piernas (45),
 - b. doblar la malla de bastidor (22) junto con el componente de núcleo absorbente integrado (32),
 - c. formar uniones laterales (46) en la malla doblada, y
 - d. separar artículos absorbentes similares a calzoncillos individuales (21) de la malla de bastidor (22) cortando en las uniones laterales (46).
20. Un artículo absorbente del tipo de calzoncillos (21) comprende una estructura de bastidor que comprende un panel frontal (56) que tiene un borde extremo frontal (62) y primero y segundo bordes laterales (64), un panel posterior que tiene un borde extremo posterior (62) y primero y segundo bordes laterales (64) y un panel de entrepierna (58) dispuestos entre los paneles frontal y posterior (56, 57) respectivamente, y un componente de núcleo estando integrado con la estructura de bastidor, los primero y segundo bordes laterales (4) del panel

frontal (56) estando unidos por las uniones de bordes (65) a los primero y segundo bordes laterales correspondiente (64) del panel posterior (57), **CARACTERIZADO PORQUE** uno de los paneles frontal y/o posterior (56, 57) o ambos, comprende(n) un laminado de tres capas que incluye un laminado elástico de dos capas activado y un componente de bastidor no tejido, el laminado de dos capas elástico activado comprende una primera tela no tejida fibrosa no elástica y una película elástica, la película elástica estando laminada estirada a un componente de bastidor no tejido, donde el laminado de tres capas posee una superficie suavizada en la superficie donde el laminado de dos capas está colocado.

21. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con la reivindicación 20, **CARACTERIZADO PORQUE** un panel de cintura elástico (61a, 61b) se dispone en uno de los paneles frontal y posterior o en ambos (56, 57).
22. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con la reivindicación 20, **CARACTERIZADO PORQUE** el panel de cintura elástico (61a, 61b) se extiende continuamente en toda la trayectoria entre las uniones de bordes (65).
23. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con una de las reivindicaciones 20-22, **CARACTERIZADO PORQUE** del 20% al 100%, del área superficial total del bastidor como se observa en un estado plano se constituye por un laminado de tres capas elástico (68) que comprende el laminado elástico de dos capas activado y el componente de bastidor no tejido que se ha laminado al laminado elástico de dos capas.
24. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con una de las reivindicaciones 20-22, **CARACTERIZADO PORQUE** del 25% al 100% del área superficial total del bastidor como se observa en un estado plano se constituye por un laminado de tres capas elástico (68) que comprende el laminado elástico de dos capas activado y el componente de bastidor no tejido que se ha laminado al laminado elástico de dos capas.
25. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con una de las reivindicaciones 20-22, **CARACTERIZADO PORQUE** del 30% al 100% del área superficial total del bastidor como se observa en un estado plano se constituye por un laminado de tres capas elástico (68) que comprende el laminado elástico de dos capas activado y el componente de bastidor no tejido que se ha laminado al laminado elástico de dos capas.

26. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con una de las reivindicaciones 20-22, **CARACTERIZADO PORQUE** del 40% al 100% del área superficial total del bastidor como se observa en un estado plano se constituye por un laminado de tres capas elástico (68) que comprende el laminado elástico de dos capas activado y el componente de bastidor no tejido que se ha laminado al laminado elástico de dos capas.
27. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de acuerdo con una de las reivindicaciones 20-26, **CARACTERIZADO PORQUE** el componente de bastidor no tejido es una malla no tejida de crepé.
28. Un artículo absorbente del tipo de calzoncillos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 20-27, **CARACTERIZADO PORQUE** el componente de núcleo (32) comprende una lámina superior (78), una lámina de barrera (76) y un núcleo de absorción (77) entre la lámina superior (78) y la lámina de barrera (76).

22
25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 110693

Bogotá D.C., Octubre 24 de 2012 - 08:15:05

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495413192	23/10/2012	29.505.400.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
18	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	540.000.00
				\$540.000.00

SON: **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120668- -00004-0000

Fecha: 2012-10-24 16:34:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 25

001011256-841-J18-0.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Octubre 24 de 2012 - 08:15:13